

BASES PARA EL CONCURSO

“Encuentra al Perrito Lipigas y gana con Lipigas y Golfo de Arauco”

En Santiago, a 07 de octubre del 2025, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“Encuentra al Perrito Lipigas y gana con Lipigas y Golfo de Arauco”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Encuentra al Perrito Lipigas y gana con Lipigas y Golfo de Arauco”** cuyas bases son:

PRIMERO: Durante el 07 de octubre y hasta el 24 de octubre del 2025, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios residentes en las comunas de Curanilahue, Lebu y Los Álamos, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Asistir de manera presencial a las ubicaciones que serán publicadas en las historias de los perfiles oficiales de Golfo de Arauco Lipigas en Instagram y Facebook (@descuentosgolfoarauco y descuentoslipigsgolfoarauco, respectivamente).
2. Buscar en dichas ubicaciones el peluche del Perrito Lipigas, el cual estará escondido. El primer participante en encontrar el peluche será considerado ganador.

El cumplimiento íntegro de los pasos antes señalados constituye un requisito obligatorio para validar la participación. La omisión de uno o más de ellos implicará que la participación sea considerada no válida, quedando el usuario automáticamente excluido del concurso.

El concurso será comunicado a los clientes a través de META (Instagram y Facebook).

SEGUNDO: Se seleccionarán en total tres (3) ganadores, uno por semana durante la vigencia del concurso. Cada ganador recibirá dos (2) premios, conforme al siguiente detalle:

Premio 1: Corresponde a un (1) peluche del Perrito Lipigas, el cual será entregado de manera presencial en el momento en que el participante encuentre el peluche escondido en la ubicación correspondiente.

Al momento de la entrega, el ganador deberá acreditar su identidad y autorizar mediante registro fotográfico y/o formulario simple la recepción del premio, con el fin de respaldar la entrega y su uso promocional por parte de Lipigas y Golfo de Arauco. El peluche entregado no podrá ser reemplazado en caso de pérdida, daño o robo posterior a la entrega.

Premio 2: Corresponde a una (1) carga de gas gratis, equivalente a un cupón con el 100% de descuento, válido para un formato de 11 kg o 15 kg. El cupón podrá ser utilizado únicamente a través del call center oficial de Lipigas. El premio será entregado de manera presencial al momento de hallarse el primer premio (peluche). En caso de no ser posible la entrega inmediata, se registrarán los datos de contacto del ganador y el cupón será enviado durante el mismo día. (El premio no incluye cilindro ni garantía asociada).

El premio es de uso exclusivo del ganador, pudiendo ser utilizado por sus parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A.

Queda estrictamente prohibida su venta o cesión a terceros, y el premio no es canjeable por dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará de manera presencial e inmediata, en el momento en que el participante encuentre el peluche del Perrito Lipigas en las ubicaciones definidas por la organización.

Será considerado ganador el primer participante en encontrar el peluche en cada una de las fechas establecidas, siempre que cumpla con los requisitos descritos en la cláusula PRIMERO del presente documento.

El equipo de Lipigas y Golfo de Arauco verificará en el lugar el cumplimiento de las condiciones de participación, acreditará la identidad del ganador y procederá a la entrega de los premios correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDO.

En caso de detectarse irregularidades, incumplimiento de las condiciones o falsedad en los datos entregados, Lipigas se reserva el derecho de invalidar la participación y declarar nulo el resultado, pudiendo asignar el premio a otro participante que cumpla debidamente con las condiciones del concurso.

CUARTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio.

QUINTO: Lipigas y Golfo de Arauco no se responsabilizan por daños, accidentes, lesiones, pérdidas, robos o cualquier otro tipo de perjuicio que pudieran sufrir los participantes durante la participación en el concurso, incluyendo, pero no limitado a, el desplazamiento hacia las ubicaciones del peluche, la búsqueda del mismo o la interacción con terceros.

La participación en el concurso es voluntaria y bajo exclusiva responsabilidad de cada participante, quedando eximidas Lipigas y Golfo de Arauco de cualquier reclamación o compensación relacionada con dichas situaciones.

SEXTO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

Asimismo, todos los gastos derivados de la participación en el concurso, incluyendo, pero no limitado a, traslados, transporte, alimentación o cualquier otro costo asociado al desplazamiento hacia las ubicaciones del peluche, serán cubiertos exclusivamente por el participante.

OCTAVO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

NOVENO:

La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de



don Eduardo Avello Concha, con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.